



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 158-2017/SENAMHI

Lima, 16 AGO. 2017

VISTO:

El Oficio N° 288-2017/SENAMHI-SG de fecha 14 de agosto 2017 mediante el cual la Secretaría General solicita a la Presidencia Ejecutiva se designe a la máxima autoridad administrativa como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 24031 se crea el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1310 se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la establecida en el artículo 8° sobre la interconexión de los sistemas de trámite documentario o equivalentes de las entidades de la Administración Pública, para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), actualmente Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, la Secretaría de Gobierno Digital emite la Resolución N° 001-2017-PCM/SEGDI, cuyo alcance es de carácter obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo en la implementación del Modelo de Gestión Documental debiendo estas ser incorporadas en sus Planes Operativos Institucionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1310. Y que ello debe traducirse en la adecuación de sus sistemas de trámite documentario o

equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, teniendo como plazo, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, en el artículo 4° de la norma citada en el párrafo precedente, ordena que el Titular de la entidad dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la Resolución, debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encarga de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad, así como también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo y que dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SENAMHI, en su artículo 12° prescribe que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Oficio N° 288-2017/SENAMHI-SG de fecha 14 de agosto 2017, en cumplimiento a la norma incoada en los considerandos que anteceden, se solicita a la Presidencia Ejecutiva designar a la máxima autoridad administrativa como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, modificada mediante Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar

Designar al Secretario General en calidad de máxima autoridad administrativa como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Artículo 2°.- Disponer

Disponer que la Secretaría General se encargue de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en la entidad, así como

también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo, debiendo informar trimestralmente a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros el avance en la implementación del Modelo de Gestión Documental, la misma que será publicada en el portal de la SEGDI;

La presente designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Publicidad

Disponer que la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese,



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM



Distribución:

- Todos los órganos
- Archivo
- ACC/SG6